



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

**Informe del Vicerrectorado Administrativo
11/07/2018**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO: Solicitudes OPSU:

Tablas salariales correspondiente al mes de abril 2018

Mediante correo electrónico de fecha 28-6-2018 se recibió por parte de la Opsu las tablas salariales del mes de Abril 2018, a los fines de su actualización de acuerdo a lo siguiente:

- 1) Calcular la diferencia generada para la aplicación del 2,25 Salarios Mínimos Nacional de los 15 primeros días del mes de abril 2018 (tabla del 01 de abril 2018)
- 2) Calcular la diferencia generada para la aplicación del 2,25 de los 15 días restantes del mes de abril, así como también deberán calcular los meses de mayo y junio del presente año. (tabla del 15 de abril 2018).

Una vez concretado todos los trámites administrativos, las nóminas asociadas a la actualización de las tablas de abril fueron canceladas el lunes 9 de julio de los corrientes.

Tablas salariales correspondiente al mes de Junio 2018

En fecha 3-7-2018 se recibió por parte de la Opsu información de las tablas salariales del mes de Junio 2018 correspondiente al incremento salarial Decretado a partir del 16-06-2018, y el aumento del valor de la Unidad Tributaria a partir del 20-06-2018, a su vez solicitan la siguiente información:

- 1) La Tabla Salarial se ajusta con base de cálculo 3,20 Salarios Mínimos Nacional Vigente a partir del día 16/06/2018.

- 1) Insuficiencia Gasto de Personal 2018 por diferencia de las Tablas para 6 meses y quince (15) días del mes de junio y once (11) días del Cesta Ticket y Bono Asistencial para ese mismo mes.
- 2) Maqueta del mes de Julio 2018 ajustada con la actualización de las Tablas.
- 3) Bono Vacacional y Recreacional ajustado con la actualización de las Tablas.

Tablas salariales correspondiente al mes de Julio 2018

En fecha 4-7-2018 se recibió por parte de la Opsu información generada por la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP) como alcance al correo enviado el día martes 03.07.18, en el cual se adjuntan las Tablas salariales a partir del 01.07.18, y se requiere la remisión de la siguiente información:

- 1) La Tabla Salarial se ajusta con base de cálculo 4,48 Salarios Mínimos Nacional (SMN) Vigente a partir del día 01/07/2018.
- 2) Insuficiencia Gasto de Personal 2018 (JUNIO), por la diferencia de las Tablas (3,20 SMN) para los quince (15) días restantes del mes de junio y once (11) días del Cesta Ticket y Bono Asistencial así como todos aquellos conceptos cuya fórmula de cálculo mensual contemplen el valor de la unidad tributaria, para ese mismo mes.
- 3) Insuficiencia Gasto de Personal 2018 (JULIO-DICIEMBRE), por la diferencia de la Tablas Salariales a 4,48 SMN, Cesta Ticket y Bono Asistencial; así como todos aquellos conceptos cuya fórmula de cálculo mensual contemplen el valor de la unidad tributaria, para seis (6) meses (Julio-Diciembre).
- 3) Maqueta del mes de Julio 2018 actualizada con la nueva Tabla Salarial 01.07.18 MPPEUCT - 4,48 SMN.
- 4) Bono Vacacional y Recreacional con el sueldo que aplique para el momento del disfrute de las vacaciones, según lo establecido en la III CCU.

Se reitera la fecha de entrega de esta información para el día viernes 06-07-18.

Al respecto desde la DGCH se envió correo electrónico indicando que se están realizando toda las acciones precedentes de aplicación de las tablas de abril, y junio para poder realizar los ajustes y cálculos asociados a esta tabla, por lo que el personal de las Direcciones de Ingeniería de la Información y de Gestión del Capital Humano hace sus mejores esfuerzos para atender el requerimiento lo antes posible.

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA:

Sedes Sartenejas y Litoral:

- Se informa que continúan las fallas en el suministro de agua por parte de Hidrocapital, el cual viene afectando considerablemente la operatividad y funcionamiento en ambas sedes.

En el caso de la Sede Sartenejas, las fallas en la operatividad y mantenimiento se deben a la falta de suministro de agua desde la Estación Las Morochas debido a las fallas en el Sistema Tuy III, lo que ocasiona operar con bajos volúmenes de agua que no permiten alcanzar los niveles en los tanques de almacenamiento suficientes para el suministro a los pisos superiores de las edificaciones; presentándose también momentos en los que prácticamente solo se ha contado con el suministro del pozo, el cual es insuficiente para dotar los volúmenes de agua que satisfagan la demanda.

En el caso de la Sede Litoral, las fallas en el suministro desde la planta de Naiguatá y desde el pozo de la Planta Desarenadora, situada en terrenos de la sede al margen del Río Camurí, ha ocasionado el agotamiento en el almacenamiento en los tanques; por otra parte, cuando el suministro de Hidrocapital es desde Naiguatá, la presión en las tuberías no es suficiente para alcanzar el llenado de los tanques, debiendo en consecuencia hacerse maniobras de re bombeo por parte del personal de Planta Física para alcanzar la cota en la cual se encuentran localizados los tanques en la montaña y para desde ellos surtir por gravedad a las edificaciones.

En ambas sedes, las unidades de mantenimiento de la Dirección de Planta Física monitorean diariamente la situación, efectuando las maniobras de nuestros sistemas para poder operar con los racionamientos y limitaciones en la operación según el caso.

- Se informa que la falta de los recursos económicos para la cancelación de las deudas al mes de junio, fueron solicitados a la OPSU por vía de insuficiencias para el pago de las empresas de servicio, relativos al aseo y jardinería en ambas sedes. Esta situación viene afectando considerablemente el funcionamiento de estos servicios, muy particularmente por el impacto que produce en el personal obrero de la Cooperativa Rivas.

DIRECCIÓN DE FINANZAS:

1. En fecha viernes 22/06 la Universidad envió solicitud de auxilio financiero para la atención de las insuficiencias en gastos de mantenimiento, limpieza y jardinería de junio a diciembre. La falta de recursos impidió la cancelación oportuna de las facturas del mes de junio de la cooperativa de limpieza y del resto de las empresas de soporte por alquiler de equipos de limpieza y jardinería. En fecha 06/07/2018 se recibió notificación extraoficial sobre un primer desembolso a cuenta de dicha solicitud, por un total de Bs.1.293 millones. Luego de verificado el depósito en cuenta se efectuó (el día lunes 09) el pago de todo lo adeudado al 30/06.
2. En fecha 04/07/2018 se recibió de OPSU asignación para el pago del Transporte de Personal del período Abril a Junio de 2018. Inmediatamente se procedió a efectuar los pagos correspondientes.
3. En fecha lunes 09/07/2018 se efectuó el pago del retroactivo por el ajuste de las tablas salariales del 01/04/2018 y del 15/04/2018, correspondiente a su incidencia en las seis (6) quincenas de abril a junio de 2018. Los recursos para la atención de esta corrección, por un total de Bs.58.380.673.750,50, fueron recibidos en fecha 29/06/2018.
4. En la semana que terminó el viernes 06/07 concluyó el proceso de registro por las unidades ejecutoras de presupuesto de su respectivo anteproyecto de Plan Operativo Anual y Presupuesto 2019, con el apoyo de la Comisión de Planificación y Desarrollo y de la Oficina de Presupuesto

de la Dirección de Finanzas. El anteproyecto consolidado será llevado al Consejo Directivo el próximo miércoles 25/07/2018.

5. Se está llevando al conocimiento del cuerpo el Informe de los Resultados de la Ejecución Físico y Financiera del Primer Trimestre de 2018 de la Universidad, que forma parte del Instructivo No.7 de Ejecución de Entes Descentralizados del Sector Universitario. .

6. Transferencias recibidas:

Desde el 01-06-2018 hasta el 30-06-2018, Total Bs. 144.389.982.344,50:

Transferencias recibidas por Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU): por un total de Bs. 144.389.982.344,50:

1. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria de Providencias Estudiantiles, Becas y Preparadurias, correspondiente al mes de junio 2018, por un monto total de Bs. 703.080.000,00 al 07-06-2018.

2. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria Providencias Estudiantiles Transporte Estudiantil, correspondiente al mes de junio 2018, por un monto total de Bs. 10.796.605.746,00, al 07-06-2018.

3. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria por Concepto de Providencias Estudiantiles Comedor, correspondiente al mes de junio 2018, por un monto total de Bs. 1.441.820.000,00, al 07-06-2018.

4. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria por Concepto de Gastos de Funcionamiento Aseo Urbano Domiciliario, desde febrero hasta junio 2018, por un monto total de Bs. 9.488.923.569,00, al 15-06-2018.

5. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria para Gastos de Personal, correspondiente al mes de junio 2018, por un monto total de Bs. 63.578.879.279,00, al 18-06-2018.

6. Una orden de pago por concepto de Retroactivo diferencias en Tablas en sueldos y salarios de fecha 01-04-18 y 15-04-18 y la aplicación 2.25 Salarios mínimo, correspondientes a los meses de abril, mayo y 15 días de junio 2018, por un monto total de Bs. 58.380.673.750,50, al 29-06-2018.

Desde el 01-07-2018 hasta el 09-07-2018, Total Bs. 1.093.293.628,00:

Transferencias recibidas por Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU): por un total de Bs. 1.093.293.628,00:

1. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria para Gastos de Funcionamiento, por un monto total de Bs. 1.093.293.628,00 al 03-07-2018.